

Asistencia de Notario a la Junta.—El Administrador ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de enero de 2005.—Administrador único, Carlos Querol de Aragón.—194.

M-6 GRUPO EMPRESARIAL DE PROYECTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

MODULARES & MONTAJES MARTÍNEZ, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de comercio y los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 3 de enero de 2005, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por «M-6 Grupo Empresarial de Proyectos, Sociedad Limitada» de «Modulares & Montajes Martínez, Sociedad Limitada», aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de octubre de 2004, ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera. Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 2005.—D.^a Sagrario Díaz de los Reyes, Administradora Solidaria de «M-6 Grupo Empresarial de Proyectos, S. L.» y «Modulares & Montajes Martínez, S. L.».—485. 2.^a 13-1-2005

METAL CAMPILLOS, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en su domicilio social el 24 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad:

- 1.º La disolución y liquidación simultánea de la sociedad.
- 2.º El nombramiento de Liquidador único de Don Agustín Morgado Royán.
- 3.º La aprobación del siguiente Balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	27.439,43
Total activo	27.439,43
Pasivo:	
Capital Social	117.017,06
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-220.642,21
Pérdidas y Ganancias	131.064,58
Total pasivo	27.439,43

Campillos, 29 de diciembre de 2004.—El Liquidador, D. Agustín Morgado Royán.—210.

MOQUETAS HERMANOS MARTÍNEZ, S. A. (Sociedad escindida)

M-6 GRUPO EMPRESARIAL DE PROYECTOS, S. L.

INVERSIONES PATRIMONIALES MARTÍNEZ, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de comercio y los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta General Extraordinaria de «Moquetas Hermanos Martínez, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 3 de enero de 2005, se aprobó la escisión total de la sociedad, y su consiguiente escisión, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias de reciente creación «M-6 Grupo Empresarial de Proyectos, Sociedad Limitada» e «Inversiones Patrimoniales Martínez, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance de escisión, aprobado en la misma Junta general cerrado el día 31 de octubre de 2004. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 4 de enero de 2005.—D.^a Sagrario Díaz de los Reyes, Administradora Solidaria.—486.

2.^a 13-1-2005

PARKER HANNIFIN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad unipersonal absorbente)

DENISON HYDRAULICS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los respectivos socios únicos de las sociedades Parker Hannifin España, Sociedad Anónima, y Denison Hydraulics, Sociedad Limitada, han adoptado el 23 de diciembre de 2004 la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de Denison Hydraulics, Sociedad Limitada, por Parker Hannifin España, Sociedad Anónima,

titular esta última de la totalidad del capital social de aquella. La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2004, verificados por los auditores de cuentas de las dos sociedades y aprobados por los Socios únicos de ambas sociedades el 23 de diciembre de 2004. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de estos últimos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades fusionadas. Federico Bailén Fernández. Secretario no Consejero de Parker Hannifin España, Sociedad Anónima.—Secretario Consejero de Denison Hydraulics, Sociedad Limitada.—645. 2.^a 13-1-2005

PROMOCIONS TURISTIQUES FLUVIALS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de la sociedad, a la celebración de la Junta General a celebrar en primera convocatoria el día 29 de enero de 2005, a las 13 horas en la población de Mora La Nova, Restaurante Barcelona (Sala Magna) . Calle Hostal, número 3, o de ser necesario en segunda convocatoria el mismo día, en el mismo lugar y a las 14 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de cuentas de la sociedad, que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria relativas al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social del mismo ejercicio.

Cuarto.—Acuerdo, si procede, de la venta de determinados activos empresariales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información previstas en dichos artículos.

Riba-Roja D'Ebre, 24 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, D. Josep Antoni Guiu Rius.—214.

XILIAN, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 251, de fecha 31 de diciembre de 2004, página 37999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, en la cantidad correspondiente a «Reservas», donde dice: «67.819,16», debe decir: «167.819,16».—57.804 CO.